

REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA."-

Se comunica al público que la compañía "PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca el 12 de junio del año 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-279 de 16 de junio del 2000.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- 2.- **DURACION:** 50 años desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SOCIAL:** Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100 participaciones del valor de Un Dólar cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "...la comercialización, distribución, diseño, instalación, afinamiento y desarrollo de software, pudiendo realizar asesoría, capacitación, auditoría e ingeniería de sistemas, servicios de elaboración de datos y tabulación..."
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente. La representación legal la ejerce el Gerente.

Cuenca, a 16 de junio del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

D0310486-20

MEDICO RADIOLOGO ESPECIALISTA

Importante empresa de Radio Diagnóstico requiere contratar los servicios de Médico especialista en Radio Imagen, para trabajar en Santo Domingo de los Colorados. Comunicarse con el doctor Luis Alcívar, a los teléfonos 02761109 y 02752682.

CITACION JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA
A: OSWALDO DURAN GONZALEZ,

de quien se afirma bajo juramento ser imposible determinar su domicilio, se le hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil a cargo del Doctor Alberto Ordóñez Estrella, se ha presentado una demanda, la misma que es extracto junto con la providencia en ella recaída es como sigue: **ACTOR:** Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A. **DEMANDADO:** Oswaldo Durán González. **NATURALEZA:** Sumario. **MATERIA:** Presunción de Insolvencia. **CUANTIA:** Indeterminada. **PROVIDENCIA:** Cuenca, 12 de Junio del 2000. Las 09h10.- **VISTOS:** Por manifestarse bajo juramento ser imposible determinar el domicilio del demandado, se dispone citarlo por la prensa de conformidad con el Art. 86 del C. de P. Civil. La cuantía por fijada. Notifíquese. f) Dr. A. Ordóñez E.

Al demandado se le previene de la obligación de señalar casilla judicial para notificaciones que le corresponda.

Cuenca, a 15 de Junio del 2000
 Juicio N° 369-2000

AB. JUAN MANZANO CRESPO
SECRETARIO DEL JUZGADO

:SN-20-21 y 22

S
 par en
 tación
 so de
 án las
 OS
 . DEL
 HIPE,
 campo
 so de
 barlo
 npleto
 es del
 s son:
 nilitar,
 ada y
 por-
 mis-
 22 de
 to de
 icada
 4
 JSN

LA PAZ (AFP) - Apartamentos lujosos,
 con sala de billar, terraza...

■ Celdas lujosas

Turacan poná
 MEXICO
 Carlotta, el segundo